



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLORUEBO

Por D.<sup>a</sup> María del Carmen Cibrián de Domingo se solicita licencia ambiental para la instalación de un colmenar con 50 colmenas en la localidad de Villoruebo, en la parcela 25.134 del polígono 506.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villoruebo, a 15 de septiembre de 2012.

El Alcalde,  
Javier Arnaiz Delgado